Que el dicho Diego Clemente
fue tal el estando su tabozza
por causa de su defecto las
maderas que se gastaron fue
ron bien quiza en
simo y asi otrosi en
tonces el dicho Diego Clemente
luego las desarrezo ti
tuyendo las largas que sin
duda por vicio de los fustes in
tiaeros que estan dentro
dentro las mas largas en este
sino el dicho Diego Clemente de las
dichas tierras gastadas
cumplidas y del mismo caso por
dichas tierras hazeda
mente que el dicho Diego Clemen
te tiene en su poder de
los dichos maderamientos
que el dicho termino de la dicha
cantidad de la madera las gastadas
y el corte que el dicho tubera
dicho mill maravedis de dicha
camaza y fico de sus maderas
tas de las y por causas que el dicho
memorado en orden al dicho Diego
Clemente de las dichas de este
dicho y mas que los dichos de la
dicha [illegible] que el dicho [illegible]